Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Providencia : Auto No. 650
Proceso : Ejecutivo
Demandante (S) : Luis Alcides Álvarez Meza.
Demandado (S) : Jaime Andrés Goez Cardona
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00014-00**

La Unión Valle, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a los escritos allegados electrónicamente por el Intendente YAN CAMPO MARTINEZ Integrante del Cuadrante Vial 01 Bolívar y por la apoderada judicial de la parte actora, estima el Despacho procedente disponer el perfeccionamiento de la medida mediante su secuestro, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 595 del Código General del Proceso.

Por lo anterior el Juzgado:

RESUELVE

Comisionar al Juez Promiscuo Municipal de Bolívar Valle, para que proceda con la práctica de la diligencia de embargo y secuestro del derecho derivado de la posesión que ejerce el señor Jaime Andrés Goez Cardona, identificado con la cedula de ciudadanía No 94.275.575 en su calidad de demandado sobre el siguiente vehículo, Marca Chevrolet Modelo: 2013 Color: negro, de placa VZI419, Motor GHKI-616316, Chasis N9GDFVR345BD000999. El mencionado vehículo se encuentra inmovilizado en las instalaciones de la Estación de Policía del Municipio de Bolívar. Al comisionado se le faculta para sub comisionar en caso de ser necesario, fijar fecha y hora, designar secuestre y fijarle honorarios. Líbrese el despacho comisorio pertinente con los insertos del caso.

Notifíquese

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeb71eef3ee724622acdc81c65bdd854ef8b1edd43a0b5b910f73789169ca83c**
Documento generado en 15/03/2023 04:28:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica